

Manual de Procedimientos

DIRECCIÓN DE ESTRATEGIA, JURÍDICO Y ADMINISTRATIVA

Febrero 2016





Registro: HSMT1418/MP/CSPTV/080/220216

Fecha de elaboración: Febrero de 2016

Número de revisión: 00



Manual de Procedimientos

de la Dirección de Estrategia, Jurídico y Administrativa

Autorizaciones

Lic. Víctor Pascual Ávila Andrade



Comisario de Seguridad Pública Tránsito y Vialidad

C.P. María de Jesús Quintero Padilla



Lic. Gustavo Berra Medrano

Director de Estrategia, Jurídico y Administrativa

Mtra, Isabel Cristina Valencia Mora

Sub Contraloría de Planeación, Evaluación y Control

Aprobado el veintidos de febrero de dos mil dieciséis, con fundamento en los artículos 169 fracciones VII y IX de la Ley Orgánica Municipal. Número de registro: HSMT1418/MP/CSPTV/080/220216.



Registro: **HSMT1418/MP/CSPTV/080/220216**Fecha de elaboración: **Febrero de 2016**

Número de revisión: 00

Índice	Dirección de Estrategia, Jurídica y Administrativa	Pagina
I	INTRODUCCIÓN	5
II	OBJETIVO	6
III	PRESENTACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS	7
IV	Jefatura de Prevención de Delito	
1	Identificación Procedimiento de Evaluación de Zonas para la Aplicación de la Prevención de Delito	8
1.1	Descripción del procedimiento	9
1.2	Diagrama del flujo del procedimiento	10
2	Identificación Procedimiento de Formación de Comités	11
2.1	Descripción del procedimiento	12
2.2	Diagrama de flujo del procedimiento	13
٧	Jefatura de Infracciones	
3	Identificación Procedimiento de Recepción y Entrega de Garantías (licencias y Placas)	14
3.1	Descripción del procedimiento	15
3.2	Diagrama de flujo del procedimiento	16
4	Identificación Procedimiento de Recepción y Entrega de Vehículos Asegurados	17
4.1	Descripción del procedimiento	18
4.2	Diagrama de flujo del procedimiento	19
VI	Jefatura Administrativa	
5	Identificación Procedimiento de Suministro de combustible	20
5.1	Descripción del procedimiento	21
5.2	Diagrama de flujo del procedimiento	22
6	Identificación Procedimiento de Mantenimiento preventivo y correctivo del parque vehicular	23
6.1	Descripción del procedimiento	24
6.2	Diagrama de flujo del procedimiento	25
7	Identificación del Procedimiento de Alta de Personal	26
7.1	Descripción del procedimiento	27
7.2	Diagrama de flujo del procedimiento	28
8	Identificación del Procedimiento de Baja de Personal	30
8.1	Descripción del procedimiento	31



Registro: HSMT1418/MP/CSPTV/080/220216
Fecha de elaboración: Febrero de 2016

Número de revisión: 00

8.2	Diagrama de flujo del procedimiento	31
VII	Jefatura del Servicio Profesional de Carrera Policial y Planeación Estrategia	
9	Identificación del Procedimiento de Reclutamiento	33
9.1	Descripción del procedimiento	34
9.2	Diagrama de flujo del procedimiento	35
10	Identificación del Procedimiento de Selección de Personal	36
10.1	Descripción del procedimiento	37
10.2	Diagrama de flujo del procedimiento	38
11	Identificación del Procedimiento de Capacitación	39
11.1	Descripción del procedimiento	40
11.2	Diagrama de flujo del procedimiento	41
12	Identificación del Procedimiento de Integración de Expediente	42
12.1	Descripción del procedimiento	43
12.2	Diagrama de flujo del procedimiento	44
VIII	FORMATOS	45
IX	GLOSARIO DE TÉRMINOS	52



Registro: HSMT1418/MP/CSPTV/080/220216

Fecha de elaboración: Febrero de 2016

Número de revisión: 00

I.- INTRODUCCIÓN

El presente manual establece las directrices y lineamientos generales que orienten, uniformen y optimicen las actividades de tipo técnico, administrativo y operativo de la Dirección de Estrategia, Jurídica y Administrativa de la Comisaria de Seguridad Publica, Tránsito y Vialidad del H. Ayuntamiento de San Martin Texmelucan, a su vez describe los procedimientos sustantivos que se desarrollan en cada una de sus áreas adscritas, sirviendo como instrumento de guía de las actividades propias que se realizan para salvaguardar la integridad física, los derechos y bienes de las personas, apegados al marco legal aplicable.



Registro: HSMT1418/MP/CSPTV/080/220216

Fecha de elaboración: Febrero de 2016

Número de revisión: 00

II.- OBJETIVO.

El presente Manual de Procedimientos tiene como objeto ser una herramienta de apoyo en la revisión y verificación del ejercicio de los recursos humanos, materiales y financieros, así como la comprobación y cumplimiento por las dependencias y entidades del Ayuntamiento.



Registro: HSMT1418/MP/CSPTV/080/220216

Fecha de elaboración: Febrero de 2016

Número de revisión: 00

III.- PRESENTACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS

JEFATURA DE PREVENCIÓN DE DELITO

- 1. Evaluación de Zonas para Aplicación de la Prevención de Delito
- 2. Formación de Comités

JEFATURA DE INFRACCIONES

- 1. Recepción y Entrega de Garantías (licencias y placas)
- 2. Recepción y Entrega de Vehículos Asegurados

JEFATURA ADMINISTRATIVA

- 1. Suministro de Materiales
- 2. Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Parque Vehicular
- 3. Alta de Personal
- 4. Baja de Personal

JEFATURA DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POL. Y PLANEACIÓN ESTRATEGIA

- 1. Reclutamiento
- 2. Selección
- 3. Capacitación
- 4. Integración de Expediente



Registro: **HSMT1418/MP/CSPTV/080/220216**

Fecha de elaboración: Febrero de 2016

Número de revisión: 00

IV.- Jefatura de Prevención de Delito

Nombre del Procedimiento:	Evaluación de Zonas para la Aplicación de la Prevención de Delito		
Objetivo:	Contar con los elementos necesarios para aplicar los programas en		
	los sectores que se requieran.		
Fundamento Legal:	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos		
	Constitución política del Estado Libre y Soberano de Puebla		
	Código Nacional de Procedimientos Penales		
	Ley General del Sistemas Nacional de Seguridad Publica		
	Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la		
	Delincuencia		
	Ley de Seguridad Pública del Estado		
	Ley Orgánica Municipal		
	Lineamientos de la Política de Prevención Social de la Violencia, la		
	Delincuencia y la Participación Ciudadana.		
	Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de San Martin		
	Texmelucan		
	Bando de Policía y Gobierno de San Martin Texmelucan		
Políticas de Operación	 Desarrollar y organizar programas de orientación y formación para la prevención del delito, dirigidos principalmente a jóvenes y niños del Municipio. 		
	 Aplicar los programas, proyectos en materia de servicios a l comunidad consolidando la participación ciudadana. Fomentar la participación vecinal en las campañas para l 		
	prevención de los hechos delictivos en sus colonias y barrios		
Tiempo Promedio de Gestión:	1 hora		



Registro: HSMT1418/MP/CSPTV/080/220216

Fecha de elaboración: Febrero de 2016

Número de revisión: 00

1.1

Descripción del Procedimiento: Evaluación de Zonas para la Aplicación de la Prevención de Delito

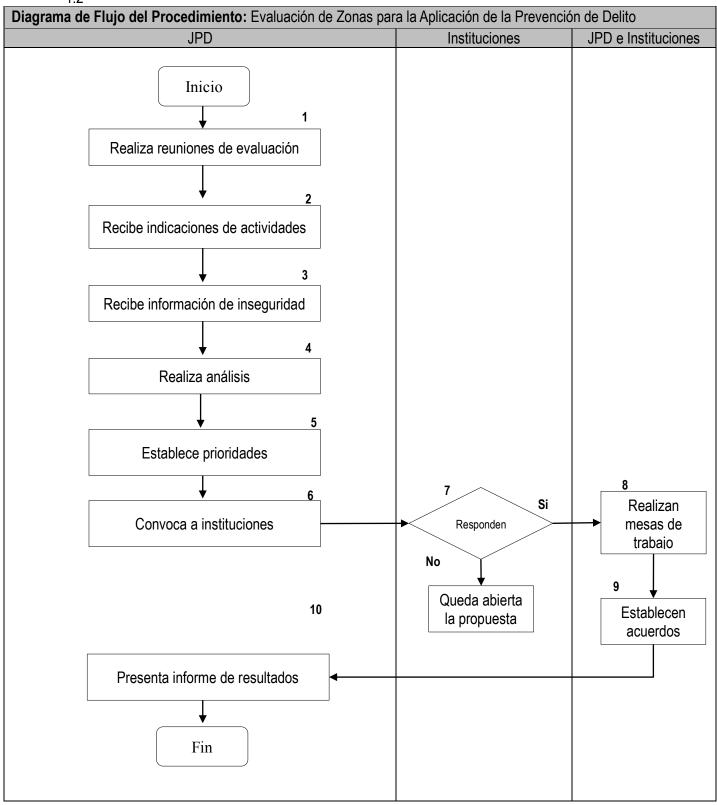
Responsable	No.	Actividad	Formato o documento	Tantos
JPD	1	Realiza reuniones de evaluación en materia de generación de inseguridad y aplicación de la seguridad pública con las instituciones sociales, gubernamentales y organizaciones cívicas.		
JPD	2	Recibe indicaciones del Jefe inmediato de las actividades a realizar		
JPD	3	Recibe o recaba a través de las Áreas de la Comisaria, Instituciones, Asociaciones o denuncias Anónimas, información sobre los problemas que generan inseguridad para prevenirlos		
JPD	4	Realiza un análisis de la información recibida y evalúa	estadísticas, incidencias, archivos documentales, etc.	
JPD	5	Establece prioridades para reducir la inseguridad		
JPD	6	Convoca a las instituciones a una reunión	oficio	2
Instituciones	7	Si no hay respuesta se deja abierta la convocatoria, en caso contrario		
JPD	8	Realizan mesas de trabajo con las instituciones convocadas para presentar la propuestas para reducir la inseguridad		
Instituciones y JPD	9	Establecen acuerdos para su aplicación		
JPD	10	Presenta un informe de resultados	informe	2



Registro: HSMT1418/MP/CSPTV/080/220216

Fecha de elaboración: Febrero de 2016

Número de revisión: 00





Registro: **HSMT1418/MP/CSPTV/080/220216**

Fecha de elaboración: Febrero de 2016

Número de revisión: 00

Nombre del Procedimiento:	Formación de Comités	
Objetivo:	Lograr que los vecinos participen de manera activa y con responsabilidad en el programa, asistiendo a las reuniones, aportando ideas, tomando medidas necesaria para propiciar mayor seguridad desde sus hogares, reportando cualquier tipo de acontecimiento a las autoridades, estar en contacto y unidos, así como cumplir responsablemente con los acuerdos planteados.	
Fundamento Legal:	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Constitución política del Estado Libre y Soberano de Puebla Código Nacional de Procedimientos Penales Ley General del Sistemas Nacional de Seguridad Publica Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia Ley de Seguridad Pública del Estado Ley Orgánica Municipal Lineamientos de la Política de Prevención Social de la Violencia, la Delincuencia y la Participación Ciudadana. Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de San Martin Texmelucan Bando de Policía y Gobierno de San Martin Texmelucan	
Políticas de Operación	 Los comités ciudadanos podrán ser permanentes, los cuales atenderán necesidades generales y durarán el periodo de la Administración Municipal. Durante el periodo de duración de la Administración Pública Municipal la Jefatura de Prevención del Delito tendrá la facultad de crear nuevos Comités y ratificar los ya existentes, dependiendo de las necesidades sociales. Se considera Comité Ciudadano al grupo de vecinos propuestos por la comunidad que tiene por finalidad impulsar la Participación Ciudadana para contribuir en la realización del Plan, Programas y Proyectos Municipales, además de ser una vía permanente de comunicación entre la Autoridad Municipal y los vecinos dando a conocer las necesidades o problemas de su colonia o fraccionamiento y proponer alternativa de solución a estos. Para formar un Comité se deberán realizar las siguientes acciones: La Jefatura de Prevención del Delito convocara a una reunión en donde se conozcan los vecinos de la Colonia, Unidad Habitacional o Junta Auxiliar en donde se vaya a formar. Elabora el plan de actividades en la reunión y nombrando a un responsable. Establecer los mecanismos de comunicación con las autoridades Municipales para que se preste el auxilio oportunamente cuando sea requerido. 	
Tiempo Promedio de Gestión:	1 hora	



Registro: HSMT1418/MP/CSPTV/080/220216

Fecha de elaboración: **Febrero de 2016**

Número de revisión: 00

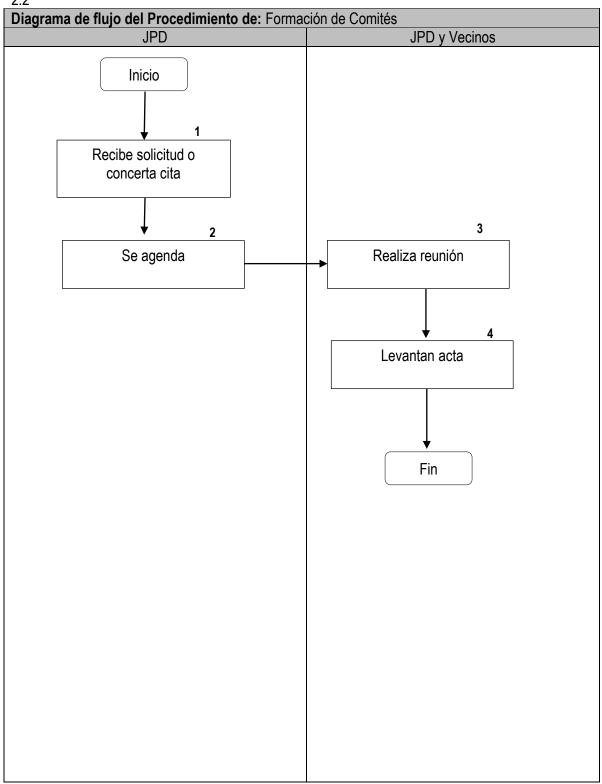
Descripción del Procedimiento: Formación de Comités					
Responsable	No.	Actividad	Formato o documento	Tantos	
JPD	1	Recibe solicitud de vecinos de colonias para reunirse ó se concerta cita			
JPD	2	Se agenda			
JPD y Vecinos	3	Realiza la reunión en donde se crean compromisos de colaboración	folleto	1	
JPD y Vecinos	4	Se levanta Acta de conformación de Comité	Acta	2	



Registro: HSMT1418/MP/CSPTV/080/220216

Fecha de elaboración: Febrero de 2016

Número de revisión: 00





Registro: HSMT1418/MP/CSPTV/080/220216

Fecha de elaboración: Febrero de 2016

Número de revisión: 00

V.- JEFATURA DE INFRACCIONES

Nombre del Procedimiento:	Recepción y Entrega de Garantías (licencias y Placas)		
Objetivo:	Contar con el control correspondiente de garantías para que el		
	usuario infractor realice su pago en el menor tiempo posible		
Fundamento Legal:	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos		
	Constitución política del Estado Libre y Soberano de Puebla		
	Reglamento de Tránsito para el Municipio de San Martin Texmelucan		
Políticas de Operación	Los Agentes deberán entregar rápida y oportunamente las garantías		
	para que el usuario infractor recupere sus documentos en garantía.		
Tiempo Promedio de Gestión:	e 2 horas		



Registro: HSMT1418/MP/CSPTV/080/220216

Fecha de elaboración: Febrero de 2016

Número de revisión: 00

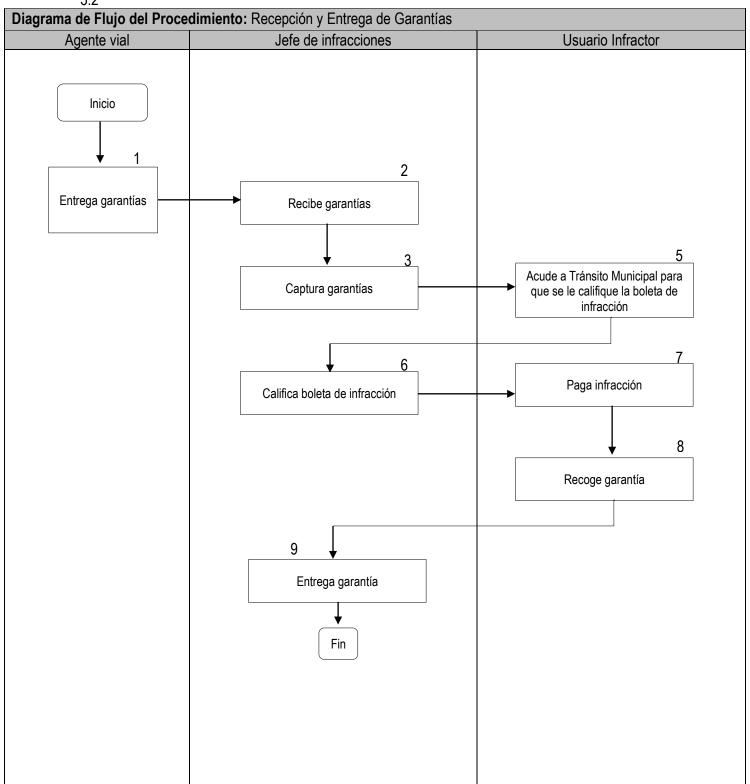
Descripción del Procedimiento: Recepción y Entrega de Garantías (licencias y Placas)				
Responsable	No.	Actividad	Formato o documento	Tantos
Agente vial	1	Se presenta con la(s) garantía(s) (licencia del conductor infraccionado y/o placa de circulación del vehículo infraccionado) y entrega al jefe de infracciones	Garantía	1
Jefe de infracciones	2	Recibe garantías y le firma al elemento de recibido	Garantía	1
Jefe de infracciones	3	Captura la información de la garantía en la base de datos del Sistema de Tesorería Municipal para su cobro correspondiente y en la base de datos de la Dirección de Tránsito y Vialidad		
Usuario infractor	4	Acude a la Dirección de Tránsito para que se le califique la boleta de infracción	Boleta de infracción	3
Jefe de infracciones	5	Califica la boleta de infracción		
Usuario infractor	6	Paga la infracción		
Usuario infractor	7	Acude a recoger garantía llevando Recibo de pago realizado expedido por la tesorería Municipal Copia de una identificación oficial	Recibo	3
Jefe de infracciones	8	Entrega garantía	Garantía	1



Registro: **HSMT1418/MP/CSPTV/080/220216**

Fecha de elaboración: Febrero de 2016

Número de revisión: 00





Registro: HSMT1418/MP/CSPTV/080/220216

Fecha de elaboración: Febrero de 2016

Número de revisión: 00

Nombre del Procedimiento:	Recepción y Entrega de Vehículos Asegurados		
Objetivo:	Realizar los trámites de forma rápida y transparente a fin de que los usuarios infractores recuperen su vehículo		
Fundamento Legal:	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Constitución política del Estado Libre y Soberano de Puebla Reglamento de Tránsito para el Municipio de San Martin Texmelucan		
Políticas de Operación	 El agente realizara su procedimiento de resguardo del vehículo en garantía de manera oportuna, en el corralón correspondiente, realizando el inventario y sellándolo debidamente El agente entregara de forma inmediata el expediente generado a la Jefatura de Infracciones para que el Usuario infractor pueda recuperar su vehículo En caso de que exista una responsabilidad mayor constitutiva de un delito se pondrá a disposición del Ministerio Publico quien determinara la situación Jurídica de los involucrados a petición de la parte afectada Se le deberá hacer saber al usuario que para la entrega de su vehículo deberá cubrir todos los requisitos 		
Tiempo Promedio de Gestión:	15 minutos, dependiendo de la disposición del usuario infractor		



Registro: HSMT1418/MP/CSPTV/080/220216

Fecha de elaboración: Febrero de 2016

Número de revisión: 00

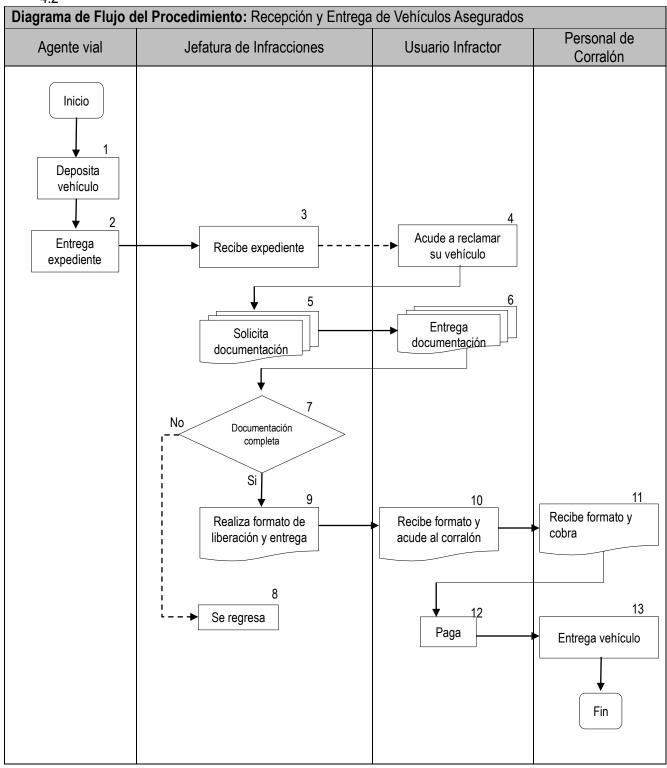
	Descripción del Procedimiento: Recepción y Entrega de Vehículos Asegurados					
Responsable	No.	Actividad	Formato o documento	Tantos		
Agente vial	1	Deposita y resguarda el vehículo en corralón				
Agente vial	2	Entrega expediente del vehículo asegurado a la Jefatura de Infracciones Consistente en: Boleta de infracción Inventario del vehículo asegurado Parte informativo (en caso de ser necesario)	Expediente	1		
Jefatura de Infracciones	3	Recibe expediente y resguarda	Expediente	1		
Usuario infractor	4	Acude a la Jefatura de Infracciones a solicitar su vehículo				
Jefatura de infracciones	5	Solicita documentación para liberación y entrega Boleta de infracción con recibo de pago en Tesorería Municipal Original y dos copias de la factura del vehículo Original y dos copias de identificación oficial REPUVE impreso (Registro Público Vehicular)	Boleta Factura IFE REPUVE	3		
Usuario infractor	6	Entrega documentación solicitada	Boleta Factura IFE REPUVE	3		
Jefatura de infracciones	7	Coteja la documentación del vehículo a liberar, si esta correcto y no falta ningún documento, realiza formato de liberación de vehículo y anexa una copia de los documentos del vehículo, la entrega al usuario infractor y realiza actividad 9; en caso contrario se regresa.	Formato	3		
Usuario infractor	8	Se regresa hasta traer su documentación completa				
Jefatura de infracciones	9	Realiza formato de liberación	Formato	2		
Usuario infractor	10	Recibe formato y acude al corralón para que le entreguen su vehículo	Formato	2		
Personal de corralón	11	Recibe formato y cobra arrastre y piso	Formato	2		
Usuario infractor	12	Paga				
Personal de corralón	13	Entrega vehículo				



Registro: **HSMT1418/MP/CSPTV/080/220216**

Fecha de elaboración: Febrero de 2016

Número de revisión: 00





Registro: **HSMT1418/MP/CSPTV/080/220216**

Fecha de elaboración: Febrero de 2016

Número de revisión: 00

VI.- JEFATURA ADMINISTRATIVA

Nombre del Procedimiento:	Suministro de Combustible		
Objetivo:	Transparentar el uso eficaz de los recursos proporcionados para la circulación de patrullas		
Fundamento Legal:	Ley Federal del Trabajo Ley de Seguridad Pública del Estado Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Puebla Ley Orgánica Municipal		
Políticas de Operación	El personal operativo seguirá las instrucciones del personal encargado de abastecer combustible a las unidades El personal operativo de cuidar el combustible otorgado para el cumplimiento de sus funciones El personal encargado de suministrar combustible de coordinarse con el personal al mando para el correcto funcionamiento de la operatividad El personal encargado de suministrar combustible atenderá aquellas solicitudes fortuitas que por operatividad se tenga que abastecer fuera del horario establecido.		
Tiempo Promedio de Gestión:	3 horas		



Registro: HSMT1418/MP/CSPTV/080/220216

Fecha de elaboración: Febrero de 2016

Número de revisión: 00

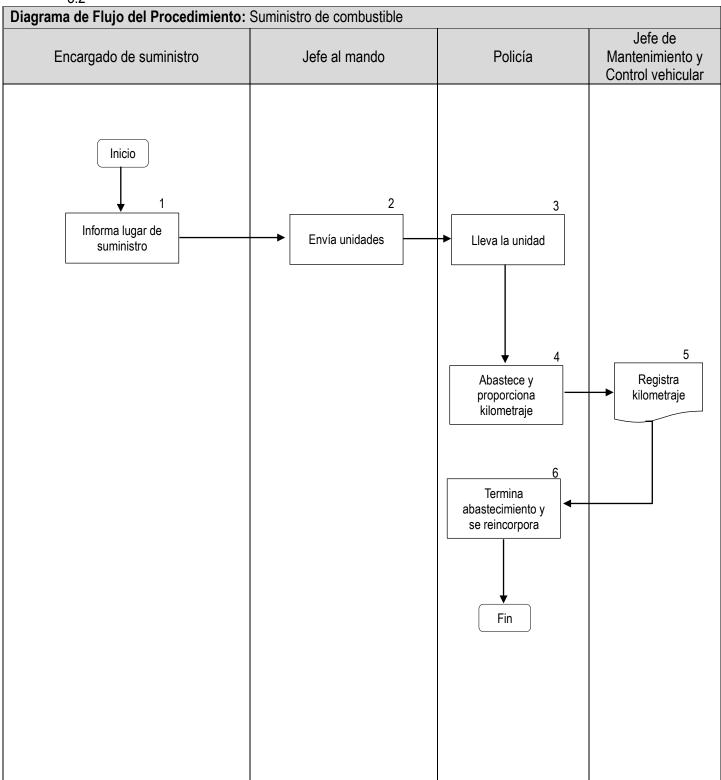
Descripción del Procedimiento: Suministro de Combustible				
Responsable	No.	Actividad	Formato o documento	Tantos
Encargado de suministro	1	Informa al jefe al mando del lugar en donde se abastecerá la gasolina		
Jefe al mando	2	Envía unidades por segmentos		
Policía	3	Lleva la unidad al abastecimiento		
Policía	4	Otorga kilometraje al Jefe de Mantenimiento y Control vehicular		
Jefe de Mantenimiento y Control vehicular	5	Registra kilometraje en formato Bitácora de Kilometraje y carga de combustible correspondiente	Bitácora	1
Policía	6	Termina abastecimiento y se reincorpora a su servicio asignado		



Registro: HSMT1418/MP/CSPTV/080/220216

Fecha de elaboración: Febrero de 2016

Número de revisión: 00





Registro: **HSMT1418/MP/CSPTV/080/220216**Fecha de elaboración: **Febrero de 2016**

Número de revisión: 00

Nombre del Procedimiento:	Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Parque Vehicular
Objetivo:	Contar con unidades en condiciones óptimas para el efectivo patrullamiento
Fundamento Legal:	Ley Federal del Trabajo Ley de Seguridad Pública del Estado Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Puebla Ley Orgánica Municipal
Políticas de Operación	El personal operativo informará inmediatamente al personal encargado del mantenimiento a unidades la falla detectada El encargado del mantenimiento a unidades, se encargará que se otorgue el servicio correspondiente y vigilara que este se realice en el menor tiempo posible
Tiempo Promedio de Gestión:	indefinido



Registro: HSMT1418/MP/CSPTV/080/220216

Fecha de elaboración: Febrero de 2016

Número de revisión: 00

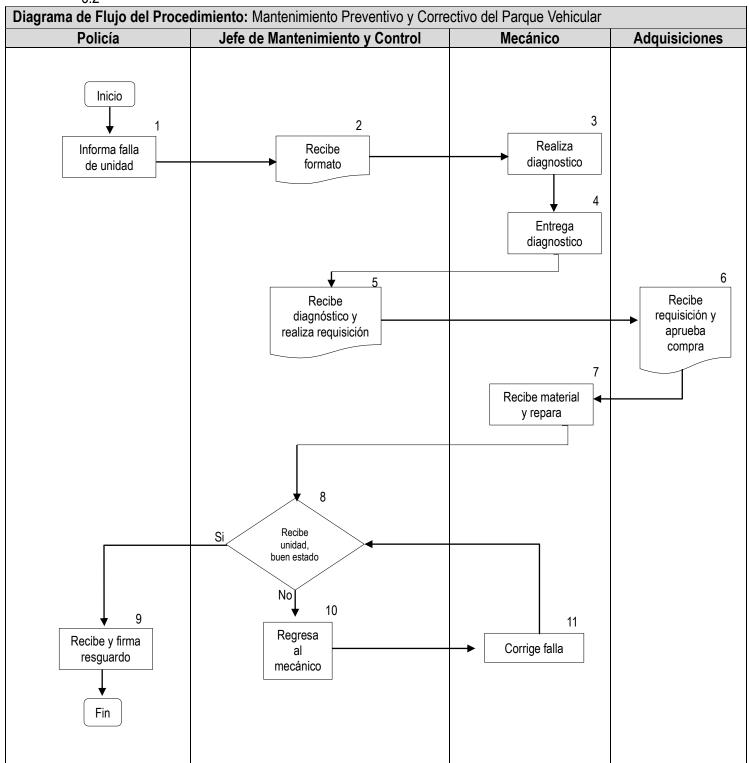
Descripción del Procedimiento: Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Parque Vehicular				
Responsable	No.	Actividad	Formato o documento	Tantos
Policía	1	Informa mediante el formato Solicitud de mantenimiento estableciendo la falla de la unidad	Solicitud	1
Jefe de Mantenimiento y Control	2	Recibe formato y lo entrega al mecánico	Solicitud	1
Mecánico	3	Recibe formato y realiza diagnóstico	Solicitud	1
Mecánico	4	Entrega diagnóstico al Jefe de mantenimiento y Control		
Jefe de Mantenimiento y Control	5	Recibe diagnóstico y elabora la requisición de compra de material o refacciones necesarias para su reparación, la pasa a firma y la entrega al Departamento de Adquisiciones para que se apruebe compra	Requisición	2
Adquisición	6	Recibe requisición y aprueba compra de refacciones y material y su entrega al Mecánico	Requisición	2
Mecánico	7	Recibe material y/o refacciones, repara y entrega unidad		
Jefe de mantenimiento y Control	8	Recibe unidad y realiza pruebas, si quedo bien entrega unidad al Policía, registra en bitácora el mantenimiento otorgado; en caso contrario realiza actividad 10		
Policía	9	Recibe unidad y firma el resguardo correspondiente.	Resguardo de patrullas de Policía	2
Jefe de mantenimiento y Control	10	Regresa al mecánico para corregir falla		
Mecánico	11	Verifica y corrige falla, y realiza actividad 8		



Registro: **HSMT1418/MP/CSPTV/080/220216**

Fecha de elaboración: Febrero de 2016

Número de revisión: 00





Registro: **HSMT1418/MP/CSPTV/080/220216**Fecha de elaboración: **Febrero de 2016**

Número de revisión: 00

Nombre del Procedimiento:	Alta de personal	
Objetivo:	Realizar un control transparente de movimiento de personal	
Fundamento Legal:	Ley Federal del Trabajo	
	Ley de Seguridad Pública del Estado	
	Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de	
	Puebla	
Políticas de Operación	Verifica plazas vacantes necesarias a cubrir	
	Realizara tramite de alta previa autorización del comisario	
Tiempo Promedio de	3 días	
Gestión:	J ulas	



Registro: HSMT1418/MP/CSPTV/080/220216

Fecha de elaboración: Febrero de 2016

Número de revisión: 00

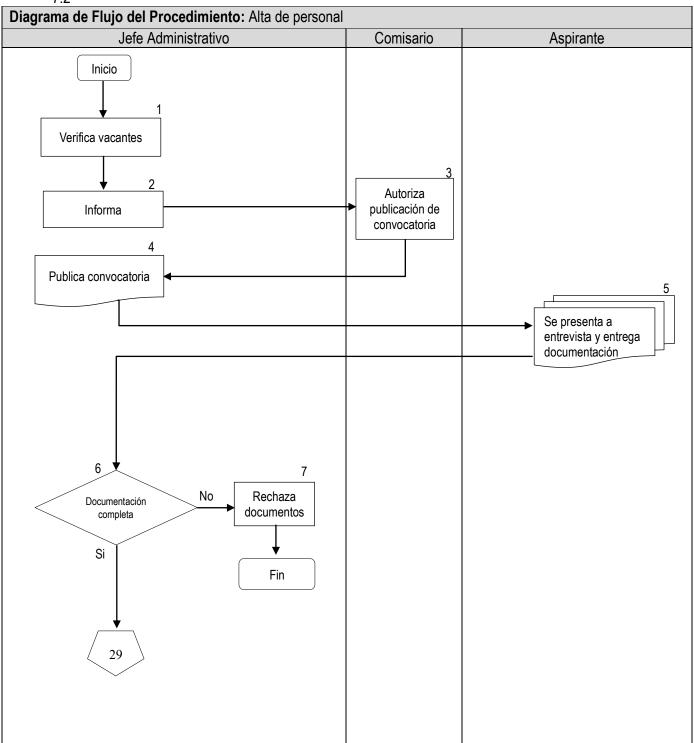
Descripción del Procedimiento: Alta de personal				
Responsable	No.	Actividad	Formato o documento	Tantos
Jefe Administrativo	1	Verifica plazas vacantes a cubrir		
Jefe Administrativo	2	Informa al Comisario para publicación de convocatoria	Oficio	1
Comisario	3	Autoriza publicación de convocatoria		
Jefe Administrativo	4	Publica convocatoria	Convocatoria	1
Aspirante	5	Se presenta a entrevista y entrega de documentación	Expediente	1
Jefe Administrativo	6	Entrevista y revisa documentación, si está completa realiza actividad 8; en caso contrario rechaza documentos	Expediente	1
Jefe Administrativo	7	Rechaza documentos		
Jefe Administrativo	8	Recibe documentación, realiza oficio de alta y pasa a revisión y autorización del Comisario	Oficio	3
Comisario	9	Revisa y autoriza	Oficio	3
Jefe Administrativo	10	Recibe alta autorizada y entrega oficio de alta a Recursos Humanos con copias de la documentación personal del aspirante	Expediente	1
Recursos Humanos	11	Recibe oficio y realiza alta en nomina	Expediente	1
Jefe Administrativo	12	Informa al aspirante para integrarlo	-	
Aspirante	13	Se presenta a laborar		
Jefe Administrativo	14	Genera expediente del nuevo integrante y lo archiva	Expediente	1



Registro: HSMT1418/MP/CSPTV/080/220216

Fecha de elaboración: Febrero de 2016

Número de revisión: 00

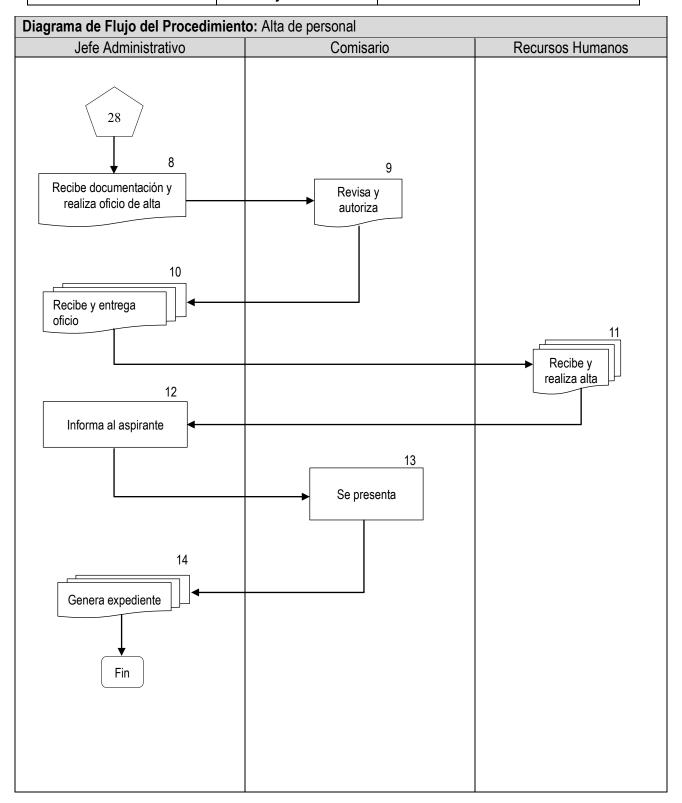




Registro: **HSMT1418/MP/CSPTV/080/220216**

Fecha de elaboración: Febrero de 2016

Número de revisión: 00





Registro: **HSMT1418/MP/CSPTV/080/220216**Fecha de elaboración: **Febrero de 2016**

Número de revisión: 00

Nombre del Procedimiento:	Baja de Personal	
Objetivo:	Realizar un control transparente de movimiento de personal	
Fundamento Legal:	Ley Federal del Trabajo	
	Ley de Seguridad Pública del Estado	
	Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de	
	Puebla	
Políticas de Operación	Informará oportunamente a recursos humanos la baja de personal generada.	
	Verificará si la existencia del algún adeudo para que el elementos cubra el adeudo antes de entregarle algún tipo de documentación.	
Tiempo Promedio de Gestión:	1 día	



Registro: HSMT1418/MP/CSPTV/080/220216

Fecha de elaboración: Febrero de 2016

Número de revisión: 00

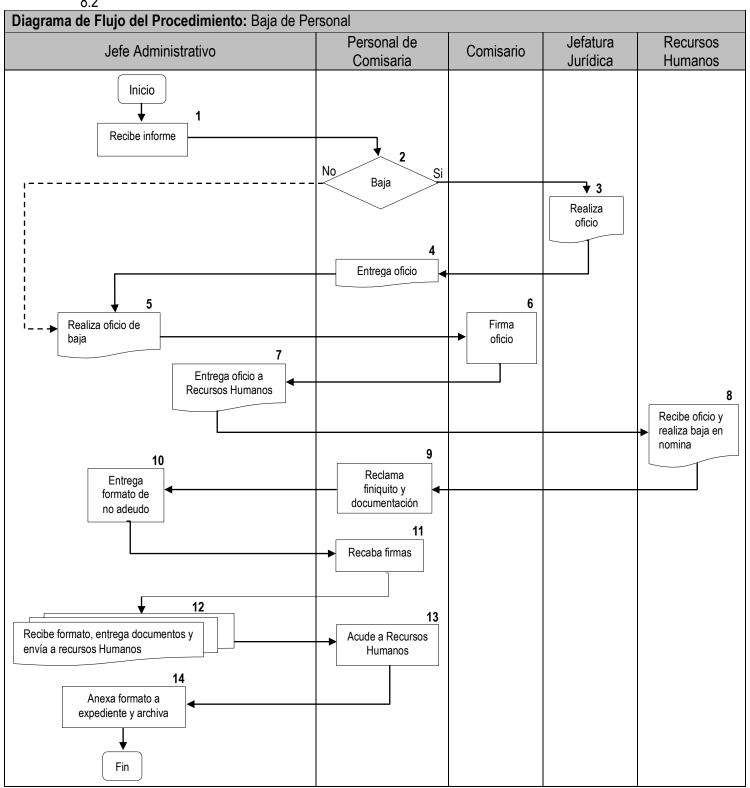
Descripción del Procedimiento: Baja de Personal				
Responsable	No.	Actividad	Formato o documento	Tantos
Jefe Administrativo	1	Recibe informe o solicitud de baja de voluntaria		
Personal de la Comisaria	2	Si es por renuncia voluntaria, envía al personal de la Comisaria a la Jefatura Jurídica a realizar su oficio de renuncia voluntaria; en caso contrario realiza actividad 5	Oficio	1
Jefatura Jurídica	3	Realiza oficio de Renuncia voluntaria y entrega al Personal de la Comisaria		
Personal de la Comisaria	4	Entrega oficio de renuncia voluntaria al Jefe Administrativo	oficio	3
Jefe Administrativo	5	Realiza oficio de baja y pasa a firma con el Comisario	oficio	3
Comisario	6	Firma oficio y regresa al Jefe Administrativo	oficio	3
Jefe Administrativo	7	Entrega oficio de baja a Recursos Humanos anexando la renuncia voluntaria y formato de no adeudo en caso de existir	oficio	3
Recursos Humanos	8	Recibe oficio y realiza baja en nomina	oficio	3
Personal de la Comisaria	9	Reclama su documentación y finiquito		
Jefe Administrativo	10	Entrega formato de no adeudo	No adeudo	1
Personal de la Comisaria	11	Recibe formato de no adeudo, recaba todas las firmas y lo entrega al Jefe Administrativo		
Jefe Administrativo	12	Recibe formato, entrega documentación y envía a Recursos Humanos con copia del formato de no adeudo para tramite de finiquito		
Personal de la Comisaria	13	Acude a Recursos Humanos		
Jefe Administrativo	14	Anexa el formato de no adeudo a la baja, con copia al expediente y archiva		



Registro: HSMT1418/MP/CSPTV/080/220216

Fecha de elaboración: Febrero de 2016

Número de revisión: 00





Registro: HSMT1418/MP/CSPTV/080/220216

Fecha de elaboración: Febrero de 2016

Número de revisión: 00

VII.- JEFATURA DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL Y PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

Nombre del Procedimiento:	Reclutamiento
Objetivo:	Incrementar el cuerpo de policía a fin de cubrir las plazas vacantes o de nueva creación a través de la selección de un grupo selecto de personas.
Fundamento Legal:	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla Ley de Seguridad Pública del Estado de Puebla Manual de Procedimientos del Servicio Profesional de Carrera Policial con numero de código de registro ante el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Publica MPSPCP_SM_002
Políticas de Operación	La JSPCPYPE, verificara que el Aspirante a ingresar cumpla con los requisitos publicados en la Convocatoria El personal que integra la Comisaria estará comprometido con la seguridad de la ciudadanía Texmeluquense
Tiempo Promedio de Gestión:	15 a 20 minutos



Registro: HSMT1418/MP/CSPTV/080/220216

Fecha de elaboración: Febrero de 2016

Número de revisión: 00

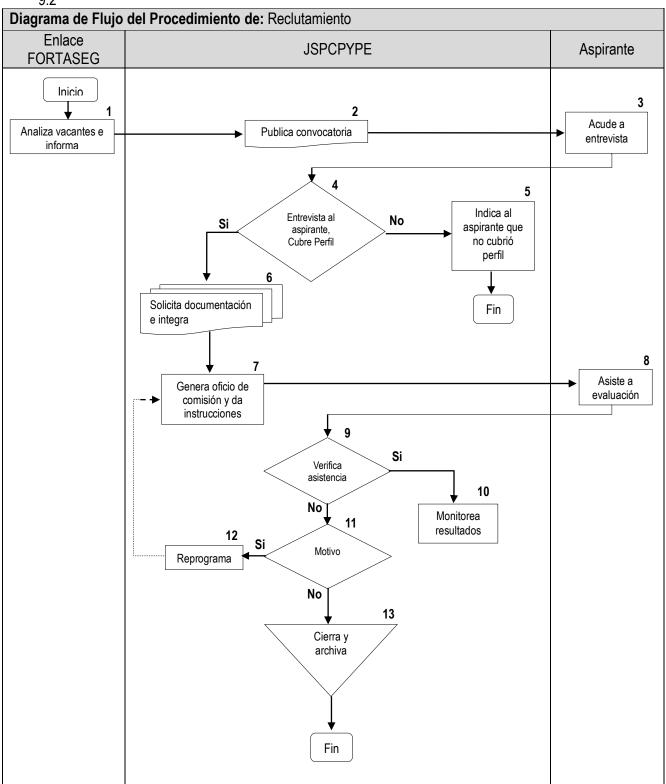
Responsable	No.	Actividad	Formato o documento	Tantos
Enlace	1	Analiza e informa el número de		
FORTASEG	1	vacantes a cubrir		
JSPCPYPE	2	Publica convocatoria	Convocatoria	1
Aspirante	3	Acude a entrevista		
JSPCPYPE	4	Entrevista al aspirante en base al formato de requisitos, si cubrió todos los requisitos entonces cubre el perfil, realiza actividad 6; en caso contrario	Requisitos	1
JSPCPYPE	5	Indica al aspirante que no cubre perfil para ingresar		
JSPCPYPE	6	Solicita documentación e integra a grupo para mandar a evaluar		
JSPCPYPE	7	Genera oficio de comisión, cita a integrantes del grupo a evaluar para entrega de oficio y da instrucciones de como presentarse a la evaluación	Oficio	2
Aspirante	8	Asiste a evaluación		
JSPCPYPE	9	Verifica asistencia de aspirantes vía telefónica al C3,		
JSPCPYPE	10	Si asistió monitorea resultados; en caso contrario		
JSPCPYPE	11	Verifica con el aspirante el motivo por el cual no asistió		
JSPCPYPE	12	Si es justificables se reprograma su evaluación y realiza actividad 7; en caso contrario		
JSPCPYPE	13	Cierra y archiva, e informa al aspirante que perdió la oportunidad para ingresar a la Comisaria		



Registro:HSMT1418/MP/CSPTV/080/220216

Fecha de elaboración: Febrero de 2016

Número de revisión: 00





Registro: HSMT1418/MP/CSPTV/080/220216

Fecha de elaboración: Febrero de 2016

Número de revisión: 00

Nombre del Procedimiento:	Selección de Personal		
Objetivo:	Lograr para el Municipio de San Martín Texmelucan, una policía		
	Certificada y a la vanguardia		
Fundamento Legal:	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos		
	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla		
	Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública		
	Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla		
	Ley de Seguridad Pública del Estado de Puebla		
	Manual de Procedimientos del Servicio Profesional de Carrera		
	Policial de San Martin Texmelucan, con numero de código de		
	registro ante el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de		
	Seguridad Publica MPSPCP_SM_002		
Políticas de Operación	La JSPCPYPE, cumplirá con lo establecido en manual de		
	Procedimientos del Servicio Profesional de Carrera de San Martin		
	Texmelucan		
Tiempo Promedio de Gestión:	1 a 2 días.		



Registro: HSMT1418/MP/CSPTV/080/220216

Fecha de elaboración: Febrero de 2016

Número de revisión: 00

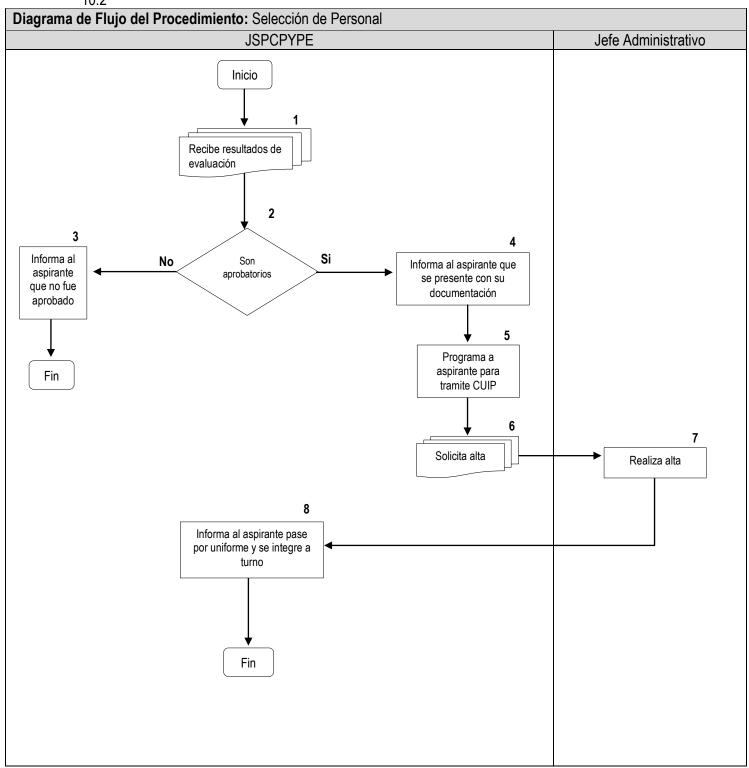
Descripción del Procedimiento: Selección de Personal									
Responsable	No.	Actividad	Formato o documento	Tantos					
JSPCPYPE	1	Recibe resultados de evaluación de Control y Confianza							
JSPCPYPE	2	Si son aprobatorios realiza actividad 4; en caso contrario							
JSPCPYPE	3	Informa al aspirante que no fue aprobado							
JSPCPYPE	4	Informa al aspirante que se presente con toda su documentación							
JSPCPYPE	5	Programa al aspirante para el trámite del CUIP							
JSPCPYPE	6	Solicita mediante oficio al Jefe Administrativo realice alta, adjuntando copia de los documentos personales del aspirante así como del trámite del CUIP, enviándole copia al enlace FORTASEG	oficio	2					
Jefe Administrativo	7	Realiza tramite de Alta							
JSPCPYPE	Informa al aspirante que se								



Registro: HSMT1418/MP/CSPTV/080/220216

Fecha de elaboración: Febrero de 2016

Número de revisión: 00





Registro: HSMT1418/MP/CSPTV/080/220216

Fecha de elaboración: Febrero de 2016

Número de revisión: 00

11.-

Nombre del Procedimiento:	Capacitación				
Objetivo:	Tener una Policía mejor capacitada y comprometida con la seguridad del Municipio de San Martin Texmelucan.				
Fundamento Legal:	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla Ley de Seguridad Pública del Estado de Puebla Manual de Procedimientos del Servicio Profesional de Carrera Policial con numero de código de registro ante el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Publica MPSPCP_SM_002				
Políticas de Operación	Otorgará capacitación al personal Policial adscrito a la Comisaria fomentado en todo momento el Servicio Profesional de Carrera Policial.				
Tiempo Promedio de Gestión:	1 a 2 días				



Registro: HSMT1418/MP/CSPTV/080/220216

Fecha de elaboración: Febrero de 2016

Número de revisión: 00

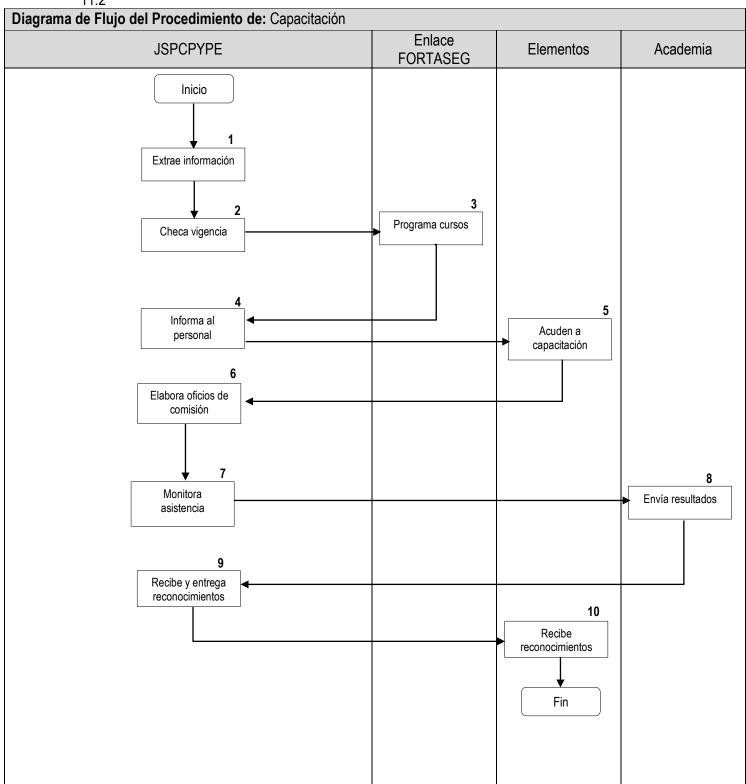
Descripción del Procedimiento: Capacitación								
Responsable	No.	Actividad	Formato o documento	Tantos				
JSPCPYPE	1	Extrae de la Herramienta de Seguimiento y Control el reporte de cursos impartidos a elementos de la Comisaria con fecha de impartición de curso						
JSPCPYPE	2	Checa vigencia, elementos pendientes de capacitar y envía relación al enlace FORTASEG						
Enlace FORTASEG	3	Programa cursos y número de elementos a capacitar						
JSPCPYPE	4	Informa al personal mediante memorándum	Memorándum	1				
JSPCPYPE	5	Elabora oficio de comisión y entrega al Elemento para que acuda a la capacitación	Oficio	2				
Elementos	6	Acude a la capacitación						
JSPCPYPE	7	Monitorea asistencia de los elementos programados en el curso						
Academia	8	Envía resultados de capacitación así como reconocimientos	Resultados	1				
JSPCPYPE	9	Recibe resultados y reconocimientos, los escanea e integra a la herramienta de Seguimiento y Control y entrega reconocimientos a elementos	Reconocimientos	1				
Elementos	10	Recibe reconocimiento	Reconocimiento	1				



Registro: HSMT1418/MP/CSPTV/080/220216

Fecha de elaboración: Febrero de 2016

Número de revisión: 00





Registro: HSMT1418/MP/CSPTV/080/220216

Fecha de elaboración: Febrero de 2016

Número de revisión: 00

12.-

Nombre del Procedimiento:	Integración de Expediente			
Objetivo:	Contar con un control eficaz de la documentación de todos los integrantes de la Comisaria de STVM.			
Fundamento Legal:	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla Ley de Seguridad Pública del Estado de Puebla Manual de Procedimientos del Servicio Profesional de Carrera Policial con numero de código de registro ante el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Publica MPSPCP_SM_002			
Políticas de Operación	La Jefatura llevara un control trasparente de los expedientes de la Comisaria de Seguridad Pública			
Tiempo Promedio de Gestión:	15 a 20 minutos.			



Registro: HSMT1418/MP/CSPTV/080/220216

Fecha de elaboración: Febrero de 2016

Número de revisión: 00

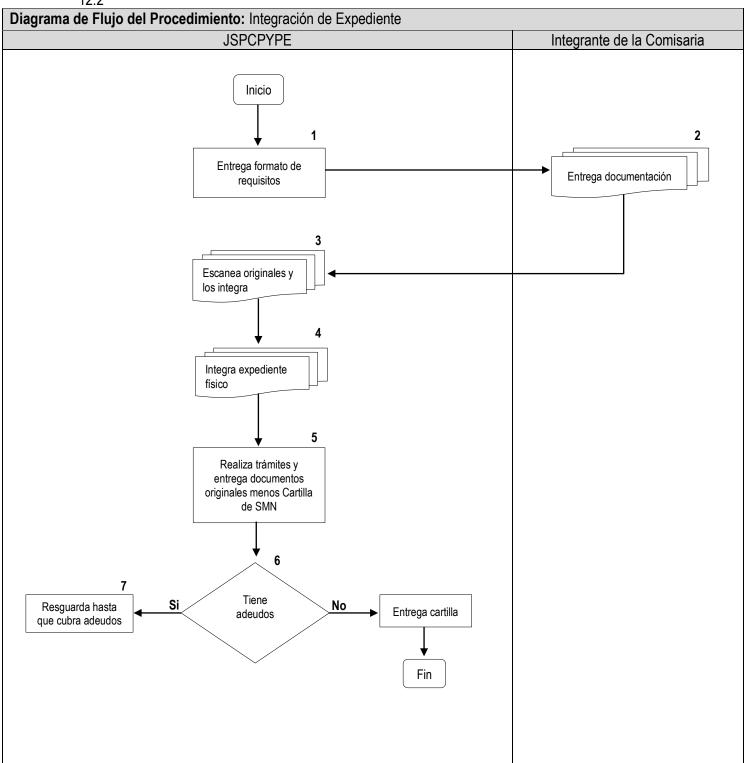
Descripción del Procedimiento: Integración de Expediente									
Responsable	No.	Actividad	Formato o documento	tantos					
JSPCPYPE	1	Entrega formato de relación de documentos al integrante de la Comisaria	Formato	1					
Integrante de la Comisaria	2	Entrega documentación descrita en el formato	Expediente	1					
JSPCPYPE	3	Recibe documentación, escanea originales y los integra a la Herramienta de Seguimiento y Control	Expediente	1					
JSPCPYPE	4	Integra expediente físico debidamente identificado	Expediente	1					
JSPCPYPE	5	Realiza tramites necesario que requieren documentos originales y los regresa al integrante de la Comisaria a excepción de la Cartilla del SMN,	Expediente	1					
JSPCPYPE	6	Si el elemento causa baja se le entrega la Cartilla del SMN una vez que se verifico que no tiene adeudos con la Comisaria	Cartilla	1					
JSPCPYPE	7	Resguarda Cartilla del SMN en su expediente hasta que cubra adeudos	Cartilla	1					



Registro: HSMT1418/MP/CSPTV/080/220216

Fecha de elaboración: Febrero de 2016

Número de revisión: 00





Registro: HSMT1418/MP/CSPTV/080/220216

Fecha de elaboración: Febrero de 2016

Número de revisión: 00

VIII.- FORMATOS

Formato de Acta de Formación de Comités



DIRECTORIO DE SERVICIOS DE EMERGENCIAS

SERVICIO DE EMERGENCIAS 066 CELULAR TELCEL (SIN GOSTO) 112

POLICÍA MUNICIPAL 4840827 CELULAR TELCEL (SIN COSTO) 118

TRÁNSITO MUNICIPAL 4845919 CELULAR TELCEL (SIN COSTO) 113

CRUZ ROJA 4845333 CELULAR (SIN COSTO) 114

S.S.A. 4877374 CELULAR TELCEL (SIN COSTO) 115

BOMBEROS 4842299 CELULAR TELCEL (SIN COSTO) 116

POLICÍA FEDERAL 4849594

LOCATEL 2377237 CELULAR TELCEL (SIN COSTO)





VECINO VIGILANTE

Es un programa por medio del cual vecinos de las divenos colles, privadas, colonios y Unidades Habitacionales, servirán de nidace entre la sociedad y las autoridades municipoles; estos vecinos veglantes se constituirán en una cadena de ciudadanos que cooperan con sus vecinos pora que se cumple lo ley y se pueda reducir la incidencia delictiva. A través de una olerta establecido por ellos mismos, conocerán todos los vecinos coundo este sucediendo algán hecho delictivo a accidente que se presente en su entorno.

TO PROPERTY OF THE PROPERTY OF

¿Cómo organizarnos?

- 1. Para iniciar este programa es necesario convocar a una reunión, en donde se conozcan los vecinos de nuestra colonia o Unidad Habitacional y se presente el
- naoitacional y se presente el programa.

 2. En dicha reunión se elaborará un plan de actividades, el cual tendrá un responsable.

 2. Establecer comunicación con las autoridades Municipales para que presten el auxilio aportunamente en caso de ser necesario.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA VECINO VIGILANTE

El objetivo de este programa es lograr que los vecinos participen de manera activa realizando las siguientes actividades:

- Observar, comunicar y participar con responsabilidad en el programa.
- Aumentar la seguridad en tu casa, tomando las medidas concretas y manteniéndola bien protegida.
- 3. Tener a la mano el numero telefónico de los vecinos y los de
- Mantener contacto con el grupo, asistiendo a las reuniones y aportando ideas.
- 5. Cumplir con los acuerdos



ALGUNAS MEDIDAS DE SEGURIDAD

- ENLACISA:

 1. Hacer que la casa parezca habitada.
 Cacento salgas per veños días ovisia o las
 Cacento salgas per veños días ovisia o las
 2. Si observas que en la casa de un ve-cino hay
 adrivádende de modarca, no dudes y rofinete
 con el comité vecínal pora que se acracione
 que el vecino esta realizardo diche
 advivádad, ya que la mayoría de los robos a
 cosa habitado unifizan esta modelidad.

 3. Vigilar los vehiculas no familiares y
 reportarlos al número de emergencia que
 corresponde.

EN LA CALLE:

ENIACALE:

1. En la medida de la posible, procura no transitar por lugares solitorios o pocos diumbodos.

2. Lieve solo el dimero necesario y distribúyolo en sus bosilios. Ente llevar el dimero en el bosilio solito. Ente llevar el dimero en el bosilio trassor de la pontello corres, hágalo latejad del bosilio de colle, osí evitar los posibles orre-betos.





H. Ayuntamiento de San Martin Texmelucan de Labastida Puebla Periodo 2014-2018.



ACTA NÚMERO: / /201
ACTA DE CREACION DEL COMITÉ VECINAI

SIENDO LAS HORAS DEL DIA DEL MES DEL AÑO SEN ESTE MUNICIPIO DE SAN MARTIN TEXMELUCAN DE LABASTIDA, PUEBLA. CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 21 DE LA CONSTITUCION MEXICANA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN CONCORDANCIA DE LA RTICULO 130 Y 131 DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANTECEDENTES

Según lo estipula el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados los municións, que comprenden la prevención de los delitos su investigación y persecución. Señala que la actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, homadez y respeto a los derechos reconocidos en la citada Constitución.

El artículo 12 de la Ley de Seguridad Pública del Estado, establece que el Estado y los Ayuntamientos suscribirán convenios de coordinación en materia de seguridad Publicà, con el fin de establecer instancias de apoyo y mutua colòboración, buscando siempre la prestación conveniente de los servicios de seguridad pública en beneficio

En esa misma tesitura y de acuerdo a las funciones de Departamento de Prevención

En esa misma testrura y de acuertos di usi intuciere di concello. El del Delito Las cuales señalan: implementar, dirigir y evaluar las acciones, planes y programas que establecca la Federación, el Estado, el Ayuntamiento o la Dirección Genera en materia de seguridad pública, Relativos a la prevención del delito y la atención a víctimas con la participación ciudadana; Fomentar la participación vecinal en colonias, barrios y Juntas Auxiliares del Município, así como construir Consejos Ciudadanos en materia de seguridad y prevención del delito.

Es por ello que se crea el COMITÉ VECINO VIGILANTE, EN LA COLONIA Y/O JUNTA DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUEBLA.

H. Ayuntamiento de San Martin Texmelucan de Labastida Puebla

Periodo 2014-2018.



En este acto se encuentran presentes las siguientes personalidades, en representación de la SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL DE SAN MARTIN TEXMELUCAN, LIC María del Carmen Guidierre Martinez, encargada de la Jefatura de Prevención del Delito; en representación de los vecinos de la colonia y/o junta auxiliar

quien fungirá como nte del comité vecinal, una vez firmada al margen y al calce de la presente acta de

SAN MARTIN TEXMELUCAN PUE. A DE

LIC. MARÍA DEL CARMEN GUTIÉRREZ MARTÍNEZ JEFA DEL ÁREA DE PREVENCIÓN DEL DELITO, DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL DE SAN MARTIN TEXMELUCAN.

C. PRESIDENTE DEL COMITÉ VECINAL

NOMBRE, FIRMA, CARGO

NOMBRE, FIRMA, CARGO

NOMBRE, FIRMA, CARGO

Boulevard Xicotèncati No. 612 Col. San Damián C.P. 74000 San Martin Texmelucan, Poebla. Tel. 48 4 09 27



Registro: HSMT1418/MP/CSPTV/080/220216

Fecha de elaboración: Febrero de 2016

Número de revisión: 00

Formato de liberación de vehículo



SAN MARTIN TEXMELUCAN H. Ayuntamiento de San Martin Texmelucan de Labastida Puebla Periodo 2014-2018.



DIRECCION DE TRANSITO MUNICIPAL

FORMATO DE LIBERACION DE VEHICULO

C. RESPONSABLE DEL DEPOSITO VEHICULAR "LIBERTAD" PRESENTE

MEDIANTE EL PRESENTE LE PIDO À USTED LIBERE EL VEHICULO CO DESCRIPCION:	ON LA SIGUIENTE
MARCA:	
TIPO:	
COLOR:	
NUMERO DE SERIE:	
MODELO:	
PLACAS PARA CIRCULAR:	
VEHICULO QUE INGRESO AL DEPÓSITO VEHICULAR EL DIA	DEL MES DE
DE 201 , CON FOLIO DE INFRACCION:	_ CONVENIO NO.
INVENTARIO NO	
SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUEBLA. ADE	DE 201
4/4	
CMTE. ERICK FRANCISCO CORTES ESCOBAR	
DIRECTOR DE TRANSITO MUNICIPAL	



Registro: HSMT1418/MP/CSPTV/080/220216

Fecha de elaboración: Febrero de 2016

Número de revisión: 00

Bitácora de Kilometraje y Carga de Combustible

SAN MARTIN TEXMELUCAN	BITACORA PRIMER TURNO								
NOMBRE DEL ELEMENTO	FECHA	TURNO	No.DE UNIDAD	KM. INICIAL	KM.FINAL	сомвизтіві	OBSERVACIONES		
ENCARGADO DE TURN	10				DIRECCION D	E SEGURIDAD)		

	UNIDAD	KM. INICIAL	KM.FINAL	COMBUSTIBI	OBSERVACIONE

SAN MARTIN TEXMELUCAN	BITAC	ORA	UNID	ADES.MO	OTOS		1
HOHBRE DEL ELEHEHTO	FECHA	TURNO	Ha.DE UHIDAD	KM. IHICIAL	KM.FIHAL	OMBUSTIB	OBSERTACIONI
	+						
	+						
	+-						
	+						

TEXMELUCAN							
NOMBRE DEL ELEMENTO	FECHA	TURNO	No.DE UNIDAD	KM. INICIAL	KM.FINAL	COMBUSTIBI	OBSERVACIO
	_						



Registro: **HSMT1418/MP/CSPTV/080/220216**

Fecha de elaboración: Febrero de 2016

Número de revisión: 00

CONTROL VEHICULAR "UNIDAD-PATRULLA" 15139 (TRANSITO MUNICIPAL) FECHA: URNO SERVICIO URNO SEGUNDO II. ENTRADA II. SALIDA NOMBRE DEL CONDUCTOR NOMBRE DEL CRITCHIO DIRECTION DE SEGURIDAD PUBLICA RESGUARDO DE PATRULLA DIRECTION DE SEGURIDAD PUBLICA Cargo: Servidor Público Respuradante: Cargo: Servidor Público Respuradante:	
AREA: DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA SERVICIO H. ENTRADA H. SALIDA NOMBRE DEL CONDUCTOR NO	N OBSERV
ARIA. Servidor Público Responsable del Área: Cargo: Servidor Público Resguardante: Cargo: Servidor Público Resguardante: Cargo: PATRULLA PATRULLA N'ECON. DESCRIPCIO PLACAS MARCA MARCA MODELO SERIE BURDO REGULAR I BURDO REGLIO BURDO REGULAR I	
Servidor Público Responsable del Área: R. ENTRADA H. SALIDA Cargo:	
Servidor Público Resguardante: Cargo: Cargo: PATRULLA	
NOMBRE DEL CONDUCTOR NOMBRE DEL CETO ET URBUD HARCA 10 TIPO PLACAS N' ECON. DESCRIPCION PLACAS MARCA MODELO SERIE BUENO REGULAR I N' ECON. DESCRIPCION PLACAS MARCA MODELO SERIE BUENO REGULAR I N' ECON. DESCRIPCION PLACAS MARCA MODELO SERIE BUENO REGULAR I TOTAL de Bienes: 1 El Servidor Público resguardante recibe los bienes propiedad del H. Ayuntamiento de San Martin Texmelucan, y estado señalados, comprometiéndose a cumplir con lo señalado en el Artículo 50, fracciones I y III de la Ley	
N' ECON. DESCRIPCION PLACAS MARCA MODELO SERIE ESTADO DEL BIEN BUENO REGULAR I N' ECON. DESCRIPCION PLACAS MARCA MODELO SERIE BUENO REGULAR I N' ECON. DESCRIPCION PLACAS MARCA MODELO SERIE BUENO REGULAR I Total de Bienes: 1 El Servidor Público resguardante recibe los bienes propiedad del H. Ayuntamiento de San Martin Texmelucan, y estado señalados, comprometiéndose a cumplir con lo señalado en el Artículo 50, fracciones I y III de la Ley	
HARCA 10 1170 PLACAS N ELON. DESCRICTION FOR THAIL BUEND REGULAR N HIVELES DE. KILOHETRAJE GASOLINA ACUTE INDICAL FINAL GASOLINA REGULAR INDICAL FINAL TOTAL de Bienes: 1 El Servidor Público resguardante recibe los bienes propiedad del H. Ayuntamiento de San Martin Texmelucan, y estado señalados, comprometiéndose a cumplir con lo señalado en el Artículo 50, fracciones I y III de la Ley	
Total de Bienes: 1 OBSERVACIONES BERVACIONES El Servidor Público resguardante recibe los bienes propiedad del H. Ayuntamiento de San Martin Texmelucan, y estado señalados, comprometiéndose a cumplir con lo señalado en el Artículo 50, fracciones I y III de la Ley	
Total de Bienes: 1 OBSERVACIONES El Servidor Público resguardante recibe los bienes propiedad del H. Ayuntamiento de San Martin Texmelucan, y estado señalados, comprometiéndose a cumplir con lo señalado en el Artículo 50, fracciones ly III de la Ley.	
OBSERVACIONES El Servidor Público resguardante recibe los bienes propiedad del H. Ayuntamiento de San Martín Texmelucan, y estado señalados, comprometiéndose a cumplir con lo señalado en el Artículo 50, fracciones I y III de la Ley o	
y estado señalados, comprometiéndose a cumplir con lo señalado en el Artículo 50, fracciones l y III de la Ley	conforme a la de
Servidores Publicos del Estado de Puebla y Art. 47 Fraccs. V y VI de la Ley Federal del Tra	de Responsabilio
	ibajo.
ENTREGA: RECIBE: Director de Seguridad Publica	
Entrega. Recibe	
Requisición REQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS	
H, AYUNTAMIENTO DIRECCION DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.	
SAN MARTIN TEXMELUCAN NUMERO DE REQUISICIÓN	
DEPENDENCIA: MUNICIPIO DE SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUEBLA FOLIO	
DEPENDENCIA: MUNICIPIO DE SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUEBLA FOLIO DEPARTAMENTO SOLICITANTE SCRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA T TRÁNSITO MUNICIPAL TELÉFONO: 244-492-27 CIÓN	
He. PA PA PA PRODUCTO DESCRIPCIÓN DESCRIPCIÓN DESCRIPCIÓN UNIDAD DE DESCRIPCIÓN UNIDAD DE DESCRIPCIÓN CANTIDA D D SOLICIE ENTREG FIRMA FECHA ADA ADA	



Registro: **HSMT1418/MP/CSPTV/080/220216**

Fecha de elaboración: Febrero de 2016

Número de revisión: 00

No adeudo





SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÂNSITO MUNICIPAL

FORMATO DE NO ADEUDO.

PORMATO DE	NO ADEUDO.
se le informa la situación laboral del C. el puesto de adscrito a la Dirección de S	Texmelucan Pue. de 2016 Pormaño di peane con número de expediente con eguridad Pública, firmando los recuadros los jefes de nen cuanto adeudos y/o pendientes con la Comissia de in Texmelucan.
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	DIRECCION DE TRANSITO MUNICIPAL
JEFE PRIMER TURNO	JEFE SEGUNDO TURNO
GRUPO AZORES	GRUPO MOTORIZADOS
DEPOSITO DE ARMAS	SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA
CERI	JEFATURA ADMINISTRATIVA ENTREGA DE GAPETE. ENTREGA DE NOMBRAMIENTO.
	OTROS.(UNIFORMES), ETC.

Bouleard 30000001, No. 612 C.P. 74000 San Martin Temelucan, Puebla Nelfono (01-248) 109-58-00 y248-408-27



Registro: HSMT1418/MP/CSPTV/080/220216

Fecha de elaboración: Febrero de 2016

Número de revisión: 00

Convocatoria

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PUEBLA, A TRAVÉS DE LA COMISARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD MUNICIPAL, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL PÁRRAFO NOVENO DEL ARTÍCULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 104 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 78, 79, 85, 86, 88 APARTADO A DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA; 1, 3, 7, 10, 53 FRACCIONES I, II, III Y IV, 56 APARTADO A DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; ARTÍCULOS 43, 44 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUEBLA, TIENE A BIEN EMITIR LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA

PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN, FORMACIÓN INICIAL E INGRESO COMO PERSONAL OPERATIVO DE LA COMISARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD MUNICIPAL; ABIERTA AL PÚBLICO EN GENERAL, HOMBRES Y MUJERES QUE CUENTEN CON VOCACIÓN DE SERVICIO, HONESTIDAD, LEALTAD Y DISCIPLINA Y ESTÉN INTERESADOS EN PROFESIONALIZARSE A TRAVÉS DE UNA CARRERA POLICIAL CON AMPLIAS EXPECTATIVAS DE DESARROLLO.

> Si cuentas con estudios terminados de nivel medio o equivalente, podrás integrarte al servicio policial.

PERFIL DEL PUESTO REQUERIDO, CUYO OBJETIVO ES ELEGIR A LOS MEJORES,

¡ÚNETE A LOS MEJORES!

INSCRIBIRTE

A.-HABILIDADES.

- Atención al detalle
- Capacidad de juicio

ARACTERÍSTICAS PSICOLÓGICAS

- Estabilidad emocional
 Control de la agresividad
 Capacidad de adaptación
- 6. Suspicaz

C.-ESTILO DE TRABAJO

- 7. Trabajo en equipo 8. Aceptación a figuras de autoridad
- Trabajo bajo presió
 Proactivo

D.-PRINCIPIOS Y VALORES

- 12. Honestidad 13. Compromiso institucional
- 14. Disciplina

E.-CARACTERÍSTICAS FÍSICO -ATLÉTICAS

- 15. Agilidad física 16 Buena coordinación osicomotriz
- 17 Flexibilidades 18. Fuerza y resistencia física 19. Rapidez de reflejos
- F SALUD FÍSICA

Buena agudeza visual y auditiva. En caso de disminución de agudeza visual y/o auditiva se admitirá con una adecuada corrección.

- 21. Libre de alteraciones del aparato locomotor que puedan limitar o dificultar la realización de las funciones policiales.
- 22. Libre de enfermedades crónicas o lesiones, que potencialmente puedan producir secuelas que dificulten, limiten o impidan el normal cumplimiento de las funciones policiales.
- 23. Sin afección al consumo de bebidas embriagantes
- 24. Sin alteraciones físicas congénitas o adquiridas, que menoscaben o dificulten el desempeño de la función
- 25. Libre de enfermedades crónico degenerativas.

- Haber cumplido o estar cumpliendo con el servicio militar, con excepción de las mujeres.
- VII. No ser adicto a sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos
- VIII. Se aceptarán tatuajes siempre y cuando no excedan los 10cm y deben estar en zonas no visibles del cuerpo; en el caso de mujeres se acepta micro pigmentación discreta utilizada como maquillaje en el rostro.
 - En ningún caso se aceptaran tatuajes con significado ofensivo, degradante, intimidatorio o simbolice adhesión o militancia en alguna organización delictiva.
- IX. No tener perforaciones visibles, o bien perforaciones en uso, tampoco se aceptaran aquellas que alteren la fisonomía del aspirante. En el caso de las mujeres se aceptaran hasta tres perforaciones discretas en las
- X. En caso de haber pertenecido a las fuerzas armadas o corporación de seguridad pública, deberán presentar la baja correspondiente, debiendo ésta ser de carácter voluntario ya que cualquier otro motivo de baja será impedimento para su ingreso.
- XI. No tener en el registro nacional de personal de seguridad pública algún impedimento para ser seleccionado.
 - LOS ASPIRANTES QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ANTES SEÑALADOS DEBERÁN PREPARAR Y PRESENTAR LA SIGUIENTE PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:
- Solicitud de empleo con fotografía, escrita de puño y letra del aspirante, anexando otra fotografía para la ficha de identificación.
- II. Copia certificada de acta de nacimiento, reciente expedición.
- III. Clave única de registro de población
- IV. Identificación oficial con fotografía, vigente.
- V. Licencia de manejo vigente
- VI. Constancia vigente de antecedentes no penales
- VII. Comprobante de haber concluido estudios de nivel nedio o equivalente debidamente legalizado.
- VIII. Cartilla liberada del servicio militar nacional o constancia de estar cumpliendo con el servicio nacional militar.
- IX. Constancia de no estar suspendido, ni haber sido destituido o inhabilitado por resolución firme para el ejercicio de empleos, cargo o comisiones en el servicio público, ni estar sujeto a procedimiento administrativo alguno.
- La baja voluntaria correspondiente en caso de haber pertenecido a las fuerzas armadas, corporación de seguridad pública o privada.
- XI. Comprobante de domicilio reciente.

2.- Los interesados deberán presentarse en las instalaciones de la Comisaría de Seguridad Pública y Vialidad Municipal de San Martín Texmelucan, Puebla ubicadas en: Blvd. Xicoténcatl # 612 San Martín Texmelucan en un horario de atención de 08:30 a 16:00 horas de lunes a viernes. Los interesados deberán presentar, de forma personal, la documentación completa con el número de copias requeridas en la presente convocatoria. Observar debidamente las indicaciones que se le hagan saber.

3.- Una vez recibida, la documentación será cotejada y los originales serán devueltos al aspirante.

4.- Si la documentación solicitada en esa etapa, está completa y cumple con los requisitos, se le otorgara un número de folio como medio de control interno para generar el oficio de comisión y seguimiento del resultado de las evaluaciones.

DE LAS EVALUACIONES:

1.- DEBERÁN ACREDITAR SIN EXCEPCIÓN LA EVALUACIÓN DE CONTROL DE CONFIANZA.

OBSERVACIONES IMPORTANTES.

- 1.- Hombres y mujeres aspirantes tendrán oportunidades equitativas de empleo en este proceso de reclutamiento y selección del personal, de igual manera no se hará distinción, exclusión o restricción en base al origen étnico, condición social o económica, religión, opiniones, género o estado civil.
- 2.- En cualquier etapa de evaluación, si se llega a detectar el incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en la presente convocatoria se procederá en
- estallacions en la presente convicación as proceder en informa inmediata a la baja definitiva del aspirante. Independientemente de las responsabilidades que se pueden desprender de esto.

 3.- Los aspirantes que aprueben la evaluación de control de confianza, serán dados de alta como policías preventivos municipales, dentro del servicio profesional de carrera, de acuerdo a las vacantes autorizadas.

ATENTAMENTE SAN MARTÍN TEXMELUCAN. PUNTO DE ENCUENTRO

ING. JOSÉ RAFAEL NÚÑEZ RAMÍREZ PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN





Registro: HSMT1418/MP/CSPTV/080/220216

Fecha de elaboración: Febrero de 2016

Número de revisión: 00

Requisitos

GOBIERNO MUNICIPAL SAN MARTIN TEXMELUCAN 2014-2018



Jefatura de Recursos Humanos

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA EL INGRESO

NOMBRE:		
CATEGORIA:		
DOCUMENTACION		
INCUMENTACION	ORIGINAL	COPIA
Hojo de datos personales		-
Acta de Nacimiento		-
Identificación Oficial	8	
CURP		
Comprobante Domiciliario	0 =	-
Registro Federal de Contribuyentos (R.F.C.)		-
Exirum Médico		
Constancia de Estudios		land.
Cartilla Militar Liberada	-	
Constancia de antecedentes no pesules		=
Constancia de no inhabilitado	-	=
Licercia de Manejo Vigente		-
Curriculum vitae		
Cartas de Recomendación	-	
3 Referencias Persongles	F-3	
Acta de Matrimonio		H
Acta de Nacimiento de hijos	- I	
2 Fotografias		F3
Documentación requerida en original y copia, cuyou o	originales son sólo pur	a cotrje
Aplica pura puesto de Chofer, Agente de vialido	ed v Seguridad Publica	
Entregó		Recibid
_	- R	enarsos Hamanos



Registro: HSMT1418/MP/CSPTV/080/220216

Fecha de elaboración: Febrero de 2016

Número de revisión: 00

IX.- GLOSARIO DE TÉRMINOS

CSPTVM: Comisaria de Seguridad Publica, Tránsito y Vialidad Municipal

C3: Centro de Evaluación en Control y Confianza

Convenio: Es un acuerdo de voluntades

CUIP: Clave Unidad de Identificación Policial

Expediente: Procedimiento administrativo por el que se juzga la actuación o comportamiento de un

funcionario

JPD: Jefatura de Prevención del Delito

JSPCPYPE: Jefatura del Servicio Profesional de Carrera Policial y Planeación Estratégica

Ley: Es una norma jurídica dictada por el legislador, es decir, un precepto establecido por la autoridad competente, en que se manda o prohíbe algo en consonancia con la justicia cuyo incumplimiento conlleva a una sanción.